CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO DE LAS PROPUESTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. SAT – 013 DE 2025

La Gerencia Santander, adelanta proceso de contratación con radicado **Nro**. **SAT – 013 DE 2025**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y REPARACION DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS DOS SEDES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".** En consideración a lo anterior, se reúne el Comité Evaluador previamente designado por la Gerente Departamental, para realizar la evaluación del proceso antes referenciado.

Por medio de Resolución **ORD- -80681- 0684-2025** de fecha 23 de septiembre de 2025, fuimos designados para realizar la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección SAT-013-2025 adelantado por la Gerencia Departamental Colegiada de Santander de la Contraloría General de la República.

ANTECEDENTES

La invitación fue publicada desde el 17 de septiembre de 2025 en el portal único en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.secop.gov.co.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8793534&isFromPublicArea=True&isModal=False

Según el cronograma antes referenciado, el término para manifestar interés en limitar la convocatoria a MIPYMES era hasta el 18 de septiembre de 2025 hasta las 2:00 pm.

Se recibieron dos solicitudes de limitación a Mipymes una dentro del término establecido y otra de forma extemporánea dentro del proceso de selección de mínima cuantía por lo tanto no se limita.

☆	JHONAIRE S.A.S	General	CO1.MSG.8488871	Limitacion a mipymes		5 días de tiempo transcurrido (18/09/2025 2:55:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☆	INGEHOSPITALARIOS	General	CO1.MSG.8487425	limitacion a mypime		5 días de tiempo transcurrido (18/09/2025 11:31:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tal y como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021:

> *"…5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*

Como se estableció en el cronograma se procedio a abrir las propuestas el dia 23 de septiembre de 2025 a las 2:05 pm. Encontrándose que se presentaron 15 ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
SAT-013-2025	GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S	Oferta en evaluación	23/09/2025 1:54 PM
CGR BUCARAMANGA SANTANDER	YULTOR SAS	Oferta en evaluación	23/09/2025 1:28 PM
CONTRALORIA BUCARAMANGA	FRIOCLIMA DEL ORIENTE SAS	Oferta en evaluación	23/09/2025 1:22 PM
contraloria-JHONAIRE SAS	JHONAIRE S.A.S.	Oferta en evaluación	23/09/2025 1:17 PM
SAT-013-2025	GRUPO EMPRESARIAL GRESS	Oferta en evaluación	23/09/2025 1:14 PM
CGR SANTANDER	C-LINE V&M LTDA	Oferta en evaluación	23/09/2025 11:55 AM
SAT-013-2025 oscar villamil	INGEHOSPITALARIOS	Oferta en evaluación	23/09/2025 11:42 AM
SAT-013-2025	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	23/09/2025 11:41 AM
CONTRALORIA - REFRISISTEMA	Refrisistema Ltda	Oferta en evaluación	23/09/2025 11:11 AM
SAT-013-2025	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	23/09/2025 9:24 AM
SAT-013-2025	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	Oferta en evaluación	23/09/2025 9:20 AM
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS	MYH INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	23/09/2025 1:14 AM
SAT-013-2025	AIRESSER SAS	Oferta en evaluación	22/09/2025 11:42 PM
SAT-013-2025	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	22/09/2025 7:51 PM
FABIAN GAMBOA	FABIAN OCTAVIO GAMBOA QUINTERO	Oferta en evaluación	22/09/2025 6:37 PM

SUBSANACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES POR GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S. Nit. 901.601.122-8

Una vez, realizada la apertura de las ofertas, la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, procederá a verificar si el oferente habilitado subsanó los requisitos habilitantes y dará aplicabilidad a lo establecido en el literal C del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el art 30 de la ley 2069 de 2021, y el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021 que indica “LA ENTIDAD SELECCIONARÁ, MEDIANTE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. LA PROPUESTA CON EL MENOR VALOR, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS".

OPORTUNIDAD PARA LA SUBSANACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S. Nit. 901.601.122-8

Según el cronograma antes referenciado, el término para subsanar requisitos habilitantes vencía el 25 de septiembre de 2025 a las 03:00 P.M. Una vez consultada la plataforma **SECOP II**, se allegaron documentos para subsanar requisitos habilitantes por parte del proponente **MÍNIMOS GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S. Nit. 901.601.122-8,** dentro del plazo establecido, tal y como se observa a continuación:

Captura de pantalla SECOP II:

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAT-013-2025
Descripción del proceso MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS
De: GRUPO EMPRESARIAL GRESS
Usuario: ALBIN DANIEL CHAVEZ RICO
Fecha: 22 horas de tiempo transcurrido *(25/09/2025 10:26:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.8521269
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION DE DOCUMENTOS GRUPO GRESS PROCESO NO.SAT-013-2025

Anexos

Documento	Nombre del documento
EXPERIENCIAS HABILITANTES.zip	EXPERIENCIAS HABILITANTES.zip
ESTADOS FINANCIERON 2024 GRESS.pdf	ESTADOS FINANCIERON 2024 GRESS.pdf

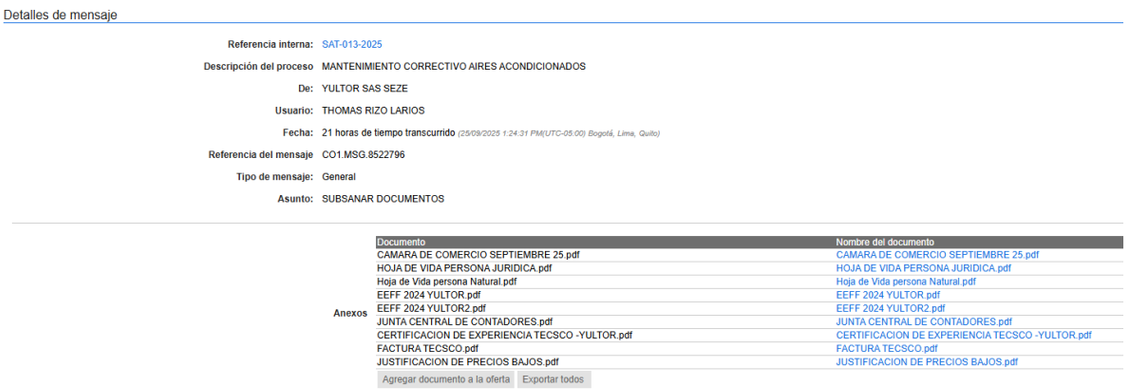
Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

SUBSANACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES POR YULTOR SAS ZESE. Nit. 901594593-2 Una vez, realizada la apertura de las ofertas, la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, procederá a verificar si el oferente habilitado subsanó los requisitos habilitantes y dará aplicabilidad a lo establecido en el literal C del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el art 30 de la ley 2069 de 2021, y el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021 que indica “LA ENTIDAD SELECCIONARÁ, MEDIANTE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. LA PROPUESTA CON EL MENOR VALOR, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS".

OPORTUNIDAD PARA LA SUBSANACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS YULTOR SAS ZESE. Nit. 901594593-2 Según el cronograma antes referenciado, el término para subsanar requisitos habilitantes vencía el 25 de septiembre de 2025 a las 03:00 P.M. Una vez consultada la plataforma **SECOP II**, se allegaron documentos para subsanar requisitos habilitantes por parte del proponente **YULTOR SAS ZESE. Nit. 901594593-2** dentro del plazo establecido, tal y como se observa a continuación:

Captura de pantalla SECOP II:



Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAT-013-2025
Descripción del proceso	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS
De:	YULTOR SAS SEZE
Usuario:	THOMAS RIZO LARIOS
Fecha:	21 horas de tiempo transcurrido *(25/09/2025 1:24:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8522796
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	SUBSANAR DOCUMENTOS

Anexos

Documento	Nombre del documento
CAMARA DE COMERCIO SEPTIEMBRE 25.pdf	CAMARA DE COMERCIO SEPTIEMBRE 25.pdf
HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA.pdf	HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA.pdf
Hoja de Vida persona Natural.pdf	Hoja de Vida persona Natural.pdf
EEFF 2024 YULTOR.pdf	EEFF 2024 YULTOR.pdf
EEFF 2024 YULTOR2.pdf	EEFF 2024 YULTOR2.pdf
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.pdf	JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.pdf
CERTIFICACION DE EXPERIENCIA TECSCO -YULTOR.pdf	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA TECSCO -YULTOR.pdf
FACTURA TECSCO.pdf	FACTURA TECSCO.pdf
JUSTIFICACION DE PRECIOS BAJOS.pdf	JUSTIFICACION DE PRECIOS BAJOS.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

VERIFICACIÓN SUBSANACIÓN DE REQUISITOS POR PARTE GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S. Nit. 901.601.122-8

EXPERIENCIA: El proponente debe demostrar que tiene experiencia en la realización de los servicios objeto del presente proceso de selección. El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso de selección, mediante la presentación tres (03) certificaciones en las que se evidencie la ejecución de los mismos y que hayan sido suscritos y ejecutados durante los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Cada una de las certificaciones deberá evidenciar la ejecución de contratos por un valor igual o superior al valor del presupuesto a contratar en el presente proceso contractual. Para acreditar el respectivo requisito el proponente deberá anexar los siguientes Documentos: Certificación expedida por la entidad pública o privada contratante, que deberá contener: a. Nombre o razón social del cliente / contratante. b. Nombre o razón social de quien ejecutó el contrato. c. Número del contrato d. Fecha del Contrato e. Objeto y alcance del contrato. f. Fecha de inicio y fecha de terminación. g. Valor del contrato. h. Fecha de ejecución o realización de los contratos. i. Firma del representante legal del cliente / contratante. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, del acta de recibo parcial, final o de liquidación final, según sea el caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales al contrato u orden principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando ésta como una sola certificación.	El oferente **EMPRESARIAL GRESS S.A.S. Nit. 901.601.122-8** Anexa los siguientes documentos que acreditan el cumplimiento del requisito de experiencia: 1. Certificación Contrato No. C-187-2024. Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS IMPRESORAS, CÁMARAS DE SEGURIDAD, PARTES ELÉCTRICAS, SUMINISTRO Y CAMBIO DE LUMINARIAS, UPS, COMPUTADORES Y DEMÁS DE LA ESE DEL HOSPITAL MARINO ZULETA DE LA PAZ – CESAR Valor: $13.000.000 Empresa: Hospital Mario Zuleta Ramírez. 2. Certificación expedida por la Representante legal de CIAMED LTDA I.P.S. Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) AIRES ACONDICIONADOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CINCO (5) AIRES ACONDICIONADOS EN LAS SEDES DE LA IPS. Valor: $ 10.350.000 Empresa: CIAMED LTDA I.P.S.

En caso de Certificación presentada en Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor proporcional a la participación en el consorcio o Unión temporal. En el evento de presentar la oferta bajo Consorcio o Unión temporal, al menos uno de los miembros debe cumplir con el requisito de experiencia citado en este numeral. NOTA: La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Santander se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.	3. Acta de liquidación bilateral Contrato No. 902-10043-24. Objeto: Adquisición de sistemas de aire acondicionado con instalación y puesta en funcionamiento para los archivos central del Departamento de policía Cauca región región de policía número cuatro y oficinas de incorporación del Cauca. Valor: $23.500.120 Empresa: Departamento policía Cauca **CUMPLE**

Conclusión: Por lo anteriormente Expuesto el proponente **GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S. Nit. 901.601.122-8,** subsano y cumple con los requisitos establecidos en estudio previo en los numerales 15.2. Experiencia Mínima del Proponente.

VERIFICACIÓN SUBSANACIÓN DE REQUISITOS POR PARTE YULTOR SAS ZESE Nit: 901594593-2

REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA	CUMPLIMIENTO
b. El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con dos (2) años de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección, cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Adicionalmente deberá tener en cuenta las siguientes reglas: • El objeto social del oferente, debe tener relación con el objeto del presente proceso de selección, debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. • La persona jurídica oferente, deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y dos (2) años más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. • La calidad del Representante Legal de quien suscribe la Oferta, lo cual se verifica con la inscripción del Representante Legal en el Certificado de Existencia y Representación Legal. • Las facultades del Representante Legal de la Persona Jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el Certificado de existencia y representación legal. • El Representante legal de la persona jurídica debe estar facultado para presentar oferta y obligar a la persona jurídica, en caso de tener alguna limitación para contraer obligaciones deberá presentar el documento en el cual se autorice por el órgano competente para	El proponente allega Certificado de cámara de comercio de Arauca de fecha 25/09/2025. **CUMPLE**

presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato que se derive de la presente convocatoria. • En caso de que en el certificado de existencia y representación no consten las facultades del representante legal para la presentación de ofertas y suscripción de contratos, deberán acreditarse tales facultades con la presentación de los estatutos respectivos o con certificación expedida por el funcionario competente.	
Hoja de vida en formato de la función pública del proponente: Persona Jurídica	El proponente allega las hojas de vida de la persona jurídica y representante legal en formato único función pública. **CUMPLE**
EXPERIENCIA: El proponente debe demostrar que tiene experiencia en la realización de los servicios objeto del presente proceso de selección. El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso de selección, mediante la presentación tres (03) certificaciones en las que se evidencie la ejecución de los mismos y que hayan sido suscritos y ejecutados durante los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Cada una de las certificaciones deberá evidenciar la ejecución de contratos por un valor igual o superior al valor del presupuesto a contratar en el presente proceso contractual. Para acreditar el respectivo requisito el proponente deberá anexar los siguientes Documentos: Certificación expedida por la entidad pública o privada contratante, que deberá contener: a. Nombre o razón social del cliente / contratante. b. Nombre o razón social de quien ejecutó el contrato. c. Número del contrato d. Fecha del Contrato e. Objeto y alcance del contrato. f. Fecha de inicio y fecha de terminación. g. Valor del contrato. h. Fecha de ejecución o realización de los contratos. i. Firma del representante legal del cliente / contratante. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, del acta de recibo parcial, final o de liquidación final, según sea el caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales al contrato u orden principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando ésta como una sola certificación. En caso de Certificación presentada en Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor proporcional a la participación en el consorcio o Unión temporal. En el evento de presentar la oferta bajo Consorcio o Unión temporal, al menos uno de los miembros debe cumplir con el requisito de experiencia citado en este numeral. NOTA: La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Santander se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.	El proponente anexa los siguientes contratos para acreditar su experiencia; 1. Certificado Contrato No. 004-2024 Entidad: Consejo Superior de la Judicatura- Cúcuta Objeto: La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluyendo suministro de repuestos, traslados e instalación de equipos) para los Aires Acondicionados de los Despachos Judiciales adscritos a la ejecutiva Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta - en el departamento de Arauca", con el objeto de brindar a los despachos judiciales el apoyo logístico necesario para coadyuvar al cumplimiento efectivo de sus funciones legalmente atribuidas; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, sub sección 5. Mínima cuantía y demás normas concordantes. Valor: $ 67.424.574 2. Acta de liquidación contrato CO1.PCCNTR-5278111-2023 Entidad: Municipio del Socorro Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo todo costo de aires acondicionados de la administración municipal del Socorro. Valor: $ 12.000.000 3. CERTIFICACION Contrato. No. TECS-006-2023 Objeto: "Mantenimiento preventivo y correctivo de 292 aires acondicionados, 2 neveras y 3 enfriadores con

	repuestos necesarios para su correcto funcionamiento" Valor: $ 40.002.500 Empresa: SERVICIOS Y TECNOLOGIAS DE COLOMBIA TECSCO S.A.S. **CUMPLE**

Conclusión: Por lo anteriormente Expuesto el **YULTOR SAS ZESE Nit 901594593-2,** subsano y cumple con los requisitos establecidos en estudio previo en los numerales 15.1.1.2 PERSONA JURIDICA b) El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con dos (2) años de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección, cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección. g) Hoja de vida en formato de la función pública del proponente: Persona Jurídica. 15.2 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE. El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el mantenimiento de aires acondicionados dentro del presente proceso de selección, mediante la presentación de dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos donde se evidencie la ejecución de los mismos y que hayan sido suscritos y ejecutados durante los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. g) Hoja de vida en formato de la función pública del proponente: persona natural; 10.1.1.3.

REQUISITOS HABILITANTES A NIVEL FINANCIERO.

Se procede a efectuar el análisis de la documentación correspondiente a los requisitos de orden financiero, solicitado en la invitación pública proceso de selección mínima cuantía SAT 013 de 2025, así mismo se constata el cumplimiento de las exigencias de orden financiero.

Se procede a efectuar el análisis de la documentación correspondiente a los requisitos de orden financiero, solicitado en la invitación pública Proceso de Selección de Mínima Cuantía SAT 012 de 2025 definitiva, así mismo se constata el cumplimiento de las exigencias de orden financiero.

El formato establecido para la verificación de los requisitos habilitantes a nivel financiero es el siguiente:

- **GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S.**

Nombre del Proponente	GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S.
N.I.T.	901601122-8

DATOS GENERALES

DETALLE	**SALDO TOTAL**
FECHA DE CORTE DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	31/12/2025
Utilidad Operacional	28.660.950
Gastos de Intereses	0
ACTIVO CORRIENTE	64.408.825
PASIVO CORRIENTE	29.267.400

ACTIVO TOTAL	64.408.825
PASIVO TOTAL	29.267.400
PATRIMONIO	35.141.425

10.3 CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	REQUISITOS	VALOR PROVEDOR	CUMPLIMIENTO
LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1	2,20	CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total / Activo Total	Inferior o igual a 60%	45,44%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 0	N/A	CUMPLE

Liquidez

Cumple si se tiene en cuenta que *"por cada $ de deuda se tiene $ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo."* Para esta situación El proponente cumple (2,20 veces) al ser mayor del requisito precontractual de 1 vez.

Nivel de endeudamiento

Cumple, inferior o igual al 60%, según los estados financieros (45,44%).

Razón de Cobertura de intereses

Cumple, teniendo en cuenta el requisito de RAZON CORRIENTE Mayor o Igual a 0 que establecido en la Invitación Pública Proceso de Selección de Mínima Cuantía No SAT-0013 de 2025 10.3 Capacidad Financiera y el proponente califico en indicador con N/A, ya que no tiene saldos en la cuenta Gastos de Intereses.

VERIFICACION DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

APORTAR DOCUMENTOS	EL PROPONENTE ES NACIONAL. **NO APLICA**

Conclusión: Por lo anterior Expuesto el proponente GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S. CUMPLE con los requisitos establecidos en los numerales 10.3 Capacidad Financiera.

- **YULTOR SAS ZESE**

Nombre del Proponente	YULTOR SAS ZESE
N.I.T.	901594593-2

DATOS GENERALES

DETALLE	SALDO TOTAL
FECHA DE CORTE DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	31/12/2025
Utilidad Operacional	706.997
Gastos de Intereses	0
ACTIVO CORRIENTE	26.804.690

PASIVO CORRIENTE	1.850.000
ACTIVO TOTAL	76.625.690
PASIVO TOTAL	1.850.000
PATRIMONIO	74.775.690

10.3 CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	REQUISITOS	VALOR PROVEDOR	CUMPLIMIENTO
LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1	14,48902162	CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total / Activo Total	Inferior o igual a 60%	2,41%	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 0	N/A	CUMPLE

Liquidez

Cumple si se tiene en cuenta que *"por cada $ de deuda se tiene $ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo."* Para esta situación El proponente cumple (14,48 veces) al ser mayor del requisito precontractual de 1 vez.

Nivel de endeudamiento

Cumple, inferior o igual al 60%, según los estados financieros (2,41%).

Razón de Cobertura de intereses

Cumple, teniendo en cuenta el requisito de RAZON CORRIENTE Mayor o Igual a 0 que establecido en la Invitación Pública Proceso de Selección de Mínima Cuantía No SAT-0013 de 2025 10.3 Capacidad Financiera y el proponente califico en indicador con N/A, ya que no tiene saldos en la cuenta Gastos de Intereses.

VERIFICACION DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

APORTAR DOCUMENTOS	EL PROPONENTE ES NACIONAL. **NO APLICA**

Conclusión: Por lo anterior Expuesto el proponente YULTOR SAS ZESE CUMPLE con los requisitos establecidos en los numerales 10.3 Capacidad Financiera.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR DEL COMITÉ EVALUADOR:

En este punto, se concluye, que las propuestas presentadas por **YULTOR SAS ZESE** y por **GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S** para la convocatoria **SAT-013-2025**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y REPARACION DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS DOS SEDES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA",** a quienes luego de realizarle la evaluación respectiva se puede determinar que su oferta económica se ajustó a lo solicitado en la invitación y cumplen con las

CONDICIONES TÉCNICAS, LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, LA EXPERIENCIA y LA CAPACIDAD FINANCIERA establecidas.

Por lo que, se continuará con la validación de los factores de desempate para seleccionar la oferta ganadora.

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE

El numeral 8 del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, reza lo siguiente en caso de empate en los procesos de contratación de mínima cuantía:

> *"[…] 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. […]"*

Se procede a realizar la validación de los criterios desempate, la cual arroja el siguiente resultado:

FACTOR DE DESEMPATE	YULTOR SAS ZESE	GRUPO EMPRESARIAL GRESS
Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	ACREDITADO	ACREDITADO
Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	NO ACREDITA	NO ACREDITA
1Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.	NO ACREDITA	NO ACREDITA
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.	NO ACREDITA	NO ACREDITA
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.	NO ACREDITA	NO ACREDITA
Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.	NO ACREDITA	NO ACREDITA
Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:	NO ACREDITA	NO ACREDITA
Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en	ACREDITADO	ACREDITADO

concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.		
Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	NO ACREDITA	NO ACREDITA
Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.	NO ACREDITA	NO ACREDITA
Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.	NO ACREDITA	NO ACREDITA

Teniendo en cuenta que persiste el empate, se procede a aplicar el método aleatorio definido en los estudios previos y en la invitación pública del proceso de selección SAT-013-2025, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, que reza

12. […] En caso de persistir el empate se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

a. La entidad ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado. Una vez ordenados, la Entidad le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre o presentación de propuestas. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

Ejemplo 1:
Proveedores empatados: 10
TRM: 3560,70
Tomar la parte entera de la TRM=3650 Dividir 3650/10=366 (en este caso no hay residuos ya que la división es exacta) […]"

Aplicación fórmula de desempate:

a. Asignación de número entero a cada proveedor en orden alfabético en forma ascendente

1	**GRUPO EMPRESARIAL GRESS**
2	**YULTOR SAS ZESE**

b. Aplicación de fórmula de desempate según TRM vigente del 23 de septiembre de 2025, día del cierre de las propuestas.

Proveedores empatados: 2

TRM: $3,852.16
Tomar la parte entera de la TRM=3852 Dividir 3852/2=1926 (en este caso no hay residuos ya que la división es exacta)

c. Seleccionar proveedor. Para el caso no hubo residuo, es decir es cero (0), por lo que se deberá seleccionar al proveedor con el mayor número asignado, que corresponde a **YULTOR SAS ZESE.**

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Bajo las anteriores consideraciones, el Comité Evaluador concluye que la propuesta presentada por **YULTOR SAS ZESE. NIT 901594593-2,** CUMPLE para la convocatoria SAT-013-2025, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y REPARACION DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS DOS SEDES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".** a quien luego de realizarle la evaluación respectiva se puede determinar que cumplió con los requisitos habilitantes, su oferta económica se ajustó a lo solicitado en la invitación y cumple con las condiciones técnicas establecidas; por lo que recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección del oferente **YULTOR SAS ZESE. NIT 901594593-2.**

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y en constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, a los 26 días del mes de septiembre de 2025.



GUSTAVO ADOLFO VILLAMIZAR
Profesional Universitario



JOSE MAURICIO VANEGAS CARVAJAL
Profesional Especializado (E)



CLAUDIA MARCELA PINILLA PRADA
Profesional Especializado (E) Se anexa lo enunciado